



GUÍA METODOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META:

IMPLEMENTACIÓN DE UNA CICLOVÍA RECREATIVA EN EL DISTRITO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 2012-10278.

Ministerio de Salud.

Dirección General de Promoción de la Salud.

Dirección de Participación Comunitaria en Salud.

Av. Salaverry 801- Jesús María Lima/Perú.

**Apoyo técnico y financiero para la elaboración y publicación del documento:
EMBARQ Andino/Programa de Transporte No Motorizado/Perú 2012**

Impreso por:

N &J Imprenta.

Lima, setiembre de 2012

1,000 ejemplares.



MINISTERIO DE SALUD

BERNARDO OSTOS JARA

Director General

Dirección General de Promoción de la Salud

ALBERTO HUACOTO DELGADO

Director Ejecutivo

Dirección de Participación Comunitaria en Salud

Dirección General de Promoción de la Salud

Dirección General de Promoción de la Salud

Dirección de Participación Comunitaria en Salud

Joel Collazos Carhuay

Sandra Silva Ramos

COLABORADORES

Municipalidad Metropolitana de Lima.

Proyecto Especial Metropolitano de Transporte no Motorizado.

Nilton López Franco

Gerencia Regional de Salud de La Libertad

Rosa Pretell Aguilar

Directora Ejecutiva

Promoción de la Gestión Territorial

Gerencia Regional de Salud de Arequipa

Maria Angélica Sila Soto

Directora Ejecutiva Promoción de la Salud

Lucy Castañeda Conde

Juana Marlene Oporto Polanco

Dirección Regional de Salud de Pasco

Ysabel Blanco Villegas

Directora Ejecutiva Promoción de la Salud.

Dirección Regional de Salud de Piura

Rosa Chira Cárcamo

Responsable de Participación Comunitaria.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META: IMPLEMENTACIÓN DE UNA CICLOVÍA RECREATIVA EN EL DISTRITO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD

CONTENIDO

- 1.** CICLOVÍA RECREATIVA: BENEFICIOS Y PAUTAS DE LA META PROPUESTA EN PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES.
- 2.** ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES EN EL GOBIERNO LOCAL
- 3.** PREVIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA RECREATIVA EN EL DISTRITO
 - 3.1 Selección de la vía y/o calles a ser utilizadas como Ciclovía Recreativa.
 - 3.2 Planificación del desvío vehicular alrededor de la vía seleccionada.
 - 3.3 Vecinos y comunidad alrededor de la Ciclovía Recreativa.
- 4.** IMPLEMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA RECREATIVA
 - 4.1 Autorizaciones y coordinaciones.
 - 4.2 Elaboración del plan de trabajo de la Ciclovía Recreativa.
 - 4.3 Equipamiento y material a utilizarse en la Ciclovía Recreativa.
 - 4.4 Cierre de la vía seleccionada.
 - 4.5 Programación de la semana de la Ciclovía Recreativa.
 - 4.6 Difusión y comunicación de la Ciclovía Recreativa.
- 5.** ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL Y EVALUACIÓN DE LA META.
 - 5.1 Elaboración del informe final.

1.- CICLOVÍA RECREATIVA

La Ciclovía Recreativa busca generar un espacio público libre del tránsito de vehículos motorizados y de la contaminación ambiental y de ruido que estos generan; permitiendo que la comunidad se apropie y disfrute de estos espacios, fortaleciendo con ello, los valores de convivencia ciudadana y de cohesión social. Por lo anterior, debe evitarse que la Ciclovía Recreativa sea asumida simplemente como un evento deportivo o meramente recreativo, pues no se estarían así aprovechando todos los potenciales e importantes beneficios de la actividad y que estén ligados a una visión de ciudad.

Las primeras 3 Ciclovías Recreativas comenzaron en la **década de los 60**, en la actualidad, estos eventos funcionan en prácticamente todo el continente (figura 1). Hay Ciclovías Recreativas en Norte, Centro y Sudamérica siendo Bogotá la más concurrida, la más extensa y la segunda más antigua del mundo. Se inauguró en 1974, tiene 121 kilómetros de extensión y es utilizada, en promedio, por 800.000 (ochocientas mil) personas cada domingo. La segunda más concurrida y más extensa (60 kilómetros) es la de Guadalajara, con unos 300.000 usuarios cada fin de semana.

Figura 3. Ubicación geográfica de las Ciclovías Recreativas en las Américas



Figura N° 01: Ubicación de Ciclovías Recreativas a nivel de Las Américas



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Promoción de la Salud

Las Ciclovías Recreativas generan un espacio que permiten brindar los siguientes beneficios a la comunidad:

- ✓ Fortalecen la salud: frente a problemas de soledad, estrés y depresión, obesidad y sedentarismo (en adultos y en niños), alta incidencia de enfermedades cardiovasculares, debilitamiento de las relaciones familiares y entre vecinos y problemas de personalidad y convivencia entre los niños (muchas horas en solitario frente al televisor, al computador o a los videojuegos).
- ✓ Fortalecen el encuentro y la convivencia ciudadana.
- ✓ Democratizan la ciudad y generan equidad.
- ✓ Generan espacios más seguros.
- ✓ Ofrecen oportunidades gratuitas de esparcimiento para todos.
- ✓ Generan condiciones para el desarrollo de otras manifestaciones.
- ✓ Permiten el desarrollo de actividad física a miles de personas
- ✓ Dan oportunidades de trabajo.
- ✓ Facilitan campañas de difusión y educación.
- ✓ Fomentan el uso de la bicicleta, el transporte sustentable en general y el cuidado del medio ambiente

FINALIDAD:

La Ciclovía Recreativa es un excelente punto de partida para empezar a **devolver la ciudad a las personas** y darles a éstas lo que toda ciudad debiera entregarle a sus habitantes: un adecuado ambiente para el crecimiento personal y para alcanzar una **excelente calidad de vida**

Implementación de una Ciclovía Recreativa

individual, familiar y comunitaria, es decir generar vías urbanas seguras como factor positivo de un entorno saludable para la población.

RECOMENDACIONES PARA UNA CICLOVÍA

Se recomienda:

- ✓ Presenten un mismo horario.
- ✓ Se implementen en un solo lugar.
- ✓ No generen basura o deshechos.
- ✓ No demanden construir infraestructura
- ✓ Sean silenciosas
- ✓ Sean rápidas de implementar
- ✓ Fortalezcan la seguridad ciudadana
- ✓ No impidan la entrada y salida de vecinos en automóvil
- ✓ Puede dejar operativo cruces vehiculares en el circuito.
- ✓ No dificulten el flujo vehicular
- ✓ Una extensión mínima de 2 Km.



"Ninguna ciudad que ha implementado una Ciclovía Recreativa se ha arrepentido de ello; muy por el contrario, lo que todas ellas intentan permanentemente es extender la cantidad de kilómetros de calles destinadas a la actividad.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General
de Promoción de la Salud

Es frecuente ver personas en sillas de ruedas en la Ciclovía Recreativa, es una estrategia que permite la inclusión social.

META: IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA

RECREATIVA: La presente meta contribuye con el objetivo del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, referida a *Mejorar la provisión de servicios públicos*.

El cumplimiento del objetivo, se sustenta con el cumplimiento de la meta, en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

Meta	Implementación de una Ciclovía Recreativa en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.
Objetivo Específico	Recuperar espacios públicos para la recreación, promoción de la actividad física y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.
Fecha de cumplimiento	31 de diciembre del 2012
Evaluador	Dirección General de Promoción de la Salud. Ministerio de Salud
Especificaciones técnicas	Los gobiernos locales, deberán cumplir con el procedimiento técnico establecido por el Ministerio de Salud, según guías e instrumentos difundidos para el presente ejercicio.
Asistencia técnica	Ministerio de Salud.

Implementación de una Ciclovía Recreativa

2.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES EN EL GOBIERNO LOCAL

Para iniciar la gestión de la implementación de una Ciclovía Recreativa, los Gobiernos Locales deben identificar los actores que formarán parte del equipo de gestión.

Definición del equipo de trabajo: Conformado por la municipalidad, la policía, personal del establecimiento de salud de mayor complejidad de la jurisdicción del distrito y un representante de organizaciones de la comunidad. Su conformación se oficializa a través de una Resolución de Alcaldía, reconociendo la labor que van a desarrollar y brindándoles las facilidades para el cumplimiento de la meta. Adjuntar una copia de este documento al informe final.

Este equipo debe estar a cargo de sacar adelante el proyecto. Este equipo debe estar formado por personas con **manejo político**, de **relaciones públicas** y también, lógicamente, **técnico**, pues se debe elaborar la propuesta técnica según la cual se implementará el evento cada domingo y que debe presentar ante las autoridades técnicas correspondientes. **Se recomienda** que el equipo de la municipalidad estará conformado por:

- La/El Coordinador del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2012.
- El Gerente de Desarrollo Social o quien haga sus veces.
- El responsable de Planificación y Presupuesto o el Gerente o Jefe de Administración o quien haga sus veces.

Estos actores se encargarán de la implementación de la meta, definiendo entre los tres quién es el principal responsable.



Otras áreas de la Municipalidad que apoyan en la operatividad de la Ciclovía Recreativa son:

- La Gerencia/SubGerencia de Transportes; que colabora en la selección de la vía y el plan de desvío;
- La Gerencia//Sub Gerencia de Recreación, Deportes y Juventud; que colabora en la implementación de actividades, convocatoria a organizaciones deportivas y juveniles para elaboración del programa de eventos; y
- La Gerencia de Seguridad Ciudadana; para colaborar en la seguridad de la Ciclovía Recreativa.

El equipo de la Policía Nacional de Perú estará conformado por: Los representantes de las Comisarías de la jurisdicción de la vía en donde se implementará la ciclovía. Su participación tiene como objetivo colaborar en la seguridad de la población y el desvío del tránsito



La Ciclovía Recreativa es el prototipo de la ciudad amable y gratificante para el ciudadano, para que lo pueda disfrutar durante 06 horas a la semana. Foto: Autoridades visitando el CICLODÍA, Ciclovía Recreativa de la Municipalidad de Lima Metropolitana, instalada en la Av. Arequipa todos los domingos del año.

Implementación de una Ciclovía Recreativa

El equipo del establecimiento de salud estará conformado por El representante designado por la Dirección de Salud /Dirección Regional de Salud, cuya función es asesorar y monitorear el cumplimiento de la meta. El jefe de la Microred de Salud o su representante y el responsable de Promoción de la Salud, darán asesoramiento y monitoreo previa capacitación al respecto por la Dirección de Promoción de la Salud de la Gerencia Regional de Salud o Dirección Regional de Salud.

Representantes de la comunidad: Se propone como aliados estratégicos a representantes de la comunidad donde se implemente ciclovía recreativa, organizaciones promotoras de actividad física, transporte no motorizado o grupos deportivos.

3.- PREVIOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍAS RECREATIVAS

3.1.- SELECCIÓN DE LA VÍA/O CALLES A SER UTILIZADAS COMO CICLOVÍA RECREATIVA

Resulta clave y determinante el definir un buen circuito. Este programa no funciona en cualquier calle o avenida ni en cualquier condición. También debemos tener en cuenta de generar un equilibrio en la recreación (en lo posible no llenar la vía de juegos sin dejar espacio para los peatones, corredores y ciclistas) para la población y en el ruido (equipos de sonido cercanos a zonas residenciales) para los vecinos a la ciclovía recreativa.

Se debe de procurar contar con una de las vías principales del distrito, tanto por visibilidad como por atractivo para los propios participantes y potenciales participantes. Lo ideal es utilizar arterias de primera importancia



(preferentemente avenidas) de la jurisdicción como primera alternativa, buscando aquellas que cumplan en línea recta la extensión mínima solicitada. Una segunda alternativa es utilizar las vías alrededor de parques o edificios públicos de grandes dimensiones, considerando utilizar los espacios internos del parque para generar múltiples actividades de recreación.

Se podría dar que las Municipalidades vecinas pueden coordinar para implementar una Ciclovía Recreativa en una vía que comparten, pero deben de tener en cuenta que cada una debe de cumplir 02 kilómetros. Por ejemplo, se puede dar el caso que Municipalidad A y B comparten la Av. De la Salud de 3 Km., donde Municipalidad A tiene 2 Km. en su jurisdicción y Municipalidad B tiene 1 Km. En ese caso, Municipalidad A cumple la meta, pero la Municipalidad B debe de implementar la extensión restante en otra zona de su jurisdicción.

Se debe de considerar las siguientes recomendaciones:

- **Involucrar el desarrollo histórico y urbano de la ciudad,** se recomienda que la vía seleccionada incluya lugares de atracción cultural y recreativa como parques o plazas, o museos de sitio / casas museo, los cuales permitirán mayor atracción para la participación de la ciudadanía en el programa. Es deseable y positivo que el recorrido se desarrolle en un entorno agradable y atractivo donde haya áreas verdes donde las personas puedan hacer una pausa o protegerse del sol.
- **Buen estado del pavimento:** Un buen estado del pavimento aminora notablemente la probabilidad de caídas y accidentes, particularmente para aquellos participantes cuyo uso de la bicicleta y los patines no es muy frecuente. Aparte, un buen pavimento hace

Implementación de una Ciclovía Recreativa

Se debe tener en cuenta que las vías seleccionadas no afecten el acceso a hospitales, centros de operaciones militares, centros religiosos, conjuntos residenciales, clubes sociales y hoteles.



La Ciclovía Recreativa fortalece la convivencia ciudadana. Foto: Población de San Juan de Miraflores en Ciclovía Recreativa ACTIVATE SAN JUAN

más agradable el desplazamiento, ya sea a pie, en bicicletas y especialmente en patines. En caso el distrito presente vías sin asfaltar procurar que la vía seleccionada este afirmada evitando presencia de desniveles o defectos en el suelo que puedan ocasionar accidentes; coordinar con el representante de salud para coordinar las alternativas que se pueden brindar en esos casos.

- **Extensión suficiente:** Mientras el circuito tenga más distancia más personas la utilizarán y más fácil será que la actividad se sostenga con el solo hecho de mantener correctamente habilitado el circuito cada domingo. Para este caso se ha requerido que sea un mínimo de 02 kilómetros.
- **Evitar las pendientes:** Los circuitos con baja o sin pendiente evitan el que se generen desplazamientos a velocidades imprudentes por parte de los ciclistas o patinadores y, por lo tanto, bajan las probabilidades de accidentes. Además, las pendientes, si son pronunciadas o

considerables, no son abordables por los niños, por los adultos mayores, por los patinadores, por quienes usan sillas de rueda y por todos aquellos con condición física no ideal.

- **Evitar pasos conflictivos:** Hay que evitar el paso por lugares angostos o que impliquen maniobras complejas y aquellos puntos percibidos como peligrosos, con apariencia de abandonados o que tienen un funcionamiento caótico o convulsionado. No caen en esta categoría los cruces de calles que puedan parecer muy anchos, ya que el paso por ellos puede solucionarse sin mayores inconvenientes. La ciclovía recreativa puede contar con cruces por donde transiten vehículos siempre y cuando se genere las mejores condiciones de seguridad.



Mapa satelital de la ciudad de Trujillo, se puede observar las vías principales, genera un primer mecanismo de consulta para seleccionar la vía a ser considerada parte de la Ciclovía Recreativa.



Calle compartida entre la Ciclovía Recreativa y una pista que se ha mantenido para el flujo vehicular motorizado. Una situación que no es recomendable si no se tienen los mecanismos de seguridad adecuados para proteger a la población.

- **Priorizar que el circuito se desarrolle en una calle comercial o bordeada de áreas verdes:**

Mientras más residencial son las arterias escogidas para desarrollar el evento, más vehículos se tendrán durante cada jornada de la actividad, lo que no es deseable. Por el contrario, las avenidas y calles comerciales no presentan este inconveniente puesto que el comercio normalmente no atiende los días domingos. La misma virtud presentan las vías que colindan con parques y áreas verdes en general, ya que a diferencia de las residencias, nadie debe llegar a ellas en vehículos motorizados.

- **Considerar la accesibilidad:** Que la vía escogida sea accesible y bien conectada, cercana a un número importante de habitantes, es muy relevante para contar con una buena participación en el evento.

- **Detectar presencia de actividades afectadas y cerciorase de que se puede llegar a solucionar el problema:** Es muy importante detectar la presencia de otras actividades dentro del circuito que pudiesen verse afectadas por el desarrollo del evento y encontrar una solución al problema que el evento les genera. Las actividades normalmente afectadas son aquellas que funcionan u operan los domingos y que tienen una alta afluencia de público y/o requieren de la llegada de personas en vehículo motorizado: hospitales, recintos deportivos, iglesias, talleres mecánicos, supermercados, centros de operaciones militares entre otros.



- **Descartar la presencia de ferias libres:** Realizar un estudio de la presencia, horario y funcionamiento de posibles ferias libres (muchas de ellas funcionan fines de semana), las cuales puedan ocupar el circuito del evento o sus alternativas de desvío. Tener en cuenta que estos eventos tienen otro público con otro objetivo, lo cual limitaría la libre circulación por la Ciclovía Recreativa o de los vehículos por los desvíos.

3.2.- PLANIFICACIÓN DEL DESVÍO VEHICULAR ALREDEDOR DE LA VÍA SELECCIONADA

Cuando el equipo de trabajo ha decidido por una vía, el siguiente paso es observar las posibilidades de desvíos para los vehículos que utilizan dicha vía.

Deben existir alternativas viales (DESVÍOS)

El circuito escogido para la Ciclovía Recreativa y por el cual no podrán circular vehículos motorizados debe necesariamente, contar con alguna alternativa por donde se deberán desviar los vehículos.

Esta alternativa de vía como desvío, particularmente para el caso del transporte público, debe encontrarse razonablemente cerca a la vía seleccionada, deberá comprobarse los desplazamientos, presencia de vías estrechas, zonas de estacionamiento, virajes y condiciones del desvío. Observar si permitirán realizar todas las maniobras esperadas y dar cabida, los domingos en la mañana, al flujo desviado y particularmente a los vehículos de mayor tamaño.

Plan de desvío vehicular

Implementación de una Ciclovía Recreativa

Recomendamos su elaboración en coordinación con la Gerencia de Transportes de la Municipalidad. Con la vía definida se debe revisar las vías paralelas y que puedan remplazar el flujo vehicular de la vía por cerrarse. Las vías alternas deben de tener dimensiones por donde pueden circular los vehículos que corresponderían a la vía cerrada. En la medida de lo posible no se debe de realizar un desvío exagerado de los vehículos de transporte público que puedan generar disconformidad en los conductores y pasajeros que los requieran.

Se recomienda una prueba simulada del desvío, no es necesaria una modelación ni tampoco complejas simulaciones que permitan determinar qué calles se pueden ocupar como desvío y cuáles no. La mayoría de las veces la viabilidad técnica de los desvíos, es decir, su capacidad para acoger al flujo desviado y de permitir el viraje y cualquier otra maniobra a los vehículos de mayor tamaño que circulan por la ruta (camiones, buses) es algo que cualquier persona con la suficiente experiencia puede apreciar a simple vista en una visita a terreno y donde lo más importante es el sentido común. Fundamental, eso sí, es hacer tal visita de reconocimiento un día domingo en la mañana, en el mismo horario en que se desarrollará el evento.

Lo anterior no implica, lógicamente, actuar de forma irresponsable ya que ante la menor duda respecto a la capacidad del desvío (ancho, estado del pavimento, virajes necesarios) de servir como tal, se debe buscar asesoría especializada que ayude a despejar estos puntos.

Cruces vehiculares por la Ciclovía Recreativa:

Por la disposición geográfica del distrito y la escasez de vías alternas, es posible considerar que la ciclovía recreativa pueda establecer cruces vehiculares alrededor de su extensión, a pesar de no ser recomendable. En caso no quede otra alternativa y sea una vía idónea se pueden

establecer cruces, priorizando aquellos que presenten semáforos con presencia de algún miembro de seguridad de la Ciclovía, en caso no se presente esta infraestructura en estos cruces vehiculares, se deben de fortalecer la seguridad destinando para estos cruces miembros de la Policía Nacional y de Seguridad Ciudadana, dando tiempos de pase con preferencia a las personas que se movilicen por la Ciclovía Recreativa.

Vehículos de los vecinos de la Ciclovía Recreativa:

Se debe de conocer cuantos vehículos se encuentran involucrados dentro de la Ciclovía Recreativa al inicio de esta, posteriormente los encargados deben de coordinar con los propietarios para saber si se van a movilizar durante las horas que se encuentre instalada la ciclovía. En caso anuncien movilizarse, los guías o encargados de la ciclovía deben de saber a que hora se va a movilizar y facilitar el retiro del vehículo de la ciclovía, guiándolo por un desvío que procure mantener al vehículo el menor tiempo posible dentro de la ciclovía, además de coordinar con el conductor que no debe de ir a más de 20Km/h de velocidad.

3.3.- VECINOS Y COMUNIDAD ALREDEDOR DE LA CICLOVÍA

Una vez que se seleccionó la vía y se encontró que tiene buenas posibilidades de desvío vehicular, se procede a coordinar con la población que se encuentra habitando alrededor de la vía.

Dentro del equipo de trabajo designado, los representantes de la Municipalidad y la comunidad deben de convencer y coordinar con todos los actores posibles: **vecinos, autoridades, empresas, organizaciones, etc.**, que se encuentren ubicados alrededor de la vía seleccionada. Es muy importante y en ocasiones

Implementación de una Ciclovía Recreativa

fundamental para poder avanzar en la realización del evento y en hacer que todos los pasos y trámites sean algo más llevaderos.

Para cumplir adecuadamente con estas tareas es indispensable tener un **buen material** compuesto de **fotos y videos, testimonios** de participantes de Ciclovías Recreativas y, en general, tener pruebas de que el evento ha demostrado ser viable en las más diversas condiciones y latitudes; que alcanza gran masividad y que, donde este evento se ha llevado a cabo, cuenta con el apoyo de la gran mayoría de los ciudadanos. El material que se tenga también debe ser variado y buscando sea semejante a su jurisdicción.

Algunos de los temores de los vecinos y las autoridades, más comunes son los siguientes:

- “Aquí llueve mucho (o hace mucho calor)”.
- “Van a asaltar a la gente para robarle las bicicletas”.
- “Los peruanos son malos para hacer deporte”.
- “La ciudad tiene mucha pendiente”.
- “Va a generar el caos en el tráfico vehicular”.
- “Los conductores son muy irresponsables y van a atropellar a los ciclistas, trotadores y patinadores”.
- “Se requerirá mucho personal policial”.
- “La gente -automovilistas- no podrán acceder o salir de sus casas”.

Todos estos temores han sido superados una vez que la Ciclovía Recreativa ha sido instalada y cuente con una gran población que la utilice cada fin de semana.

Se recomienda que la representación de la comunidad en el equipo de trabajo sea parte activa en esta tarea; con ella se debe de fortalecer los canales de difusión y comunicación de los beneficios del programa.

Para conocer la opinión de la población se recomienda cualquiera de las siguientes acciones:

- Visita casa a casa, para dar a conocer el programa y sus beneficios; asimismo consultar si utilizan vehículos las fechas propuestas del programa.
- Convocar a reunión con la comunidad en conjunto, donde se pueda dar a conocer el programa y manifestar sus beneficios.

En ambos casos servirá la reunión para dar respuestas a los problemas que puedan plantear los vecinos, tomar en cuenta sus requerimientos entre ellos los de recreación, conocer el número de vehículos que estarán dentro del circuito de la ciclovía y generar los mecanismos de comunicación y coordinación para el ingreso y salida cuando se encuentre implementada la ciclovía recreativa.

Adicionalmente, se debe de procurar una buena coordinación con la Policía Nacional del Perú para posibilitar su presencia en puntos críticos del circuito (cruces) y hacer respetar el plan de desvíos, ofreciendo con ello una mayor seguridad. Su labor puede ser complementada con el Serenazgo de la Municipalidad.



Buscar que la vía no cuente con defectos que pueden ocasionar accidentes en ciclistas jóvenes y niños, además de incomodar el paseo de las familias.

Implementación de una Ciclovía Recreativa

4.- IMPLEMENTACIÓN DE CICLOVÍA RECREATIVA

Concluidos los tres pasos previos y habiendo obtenido la aceptación del proyecto en la vía seleccionada, se inicia el proceso de implementación.

4.1.- AUTORIZACIONES Y COORDINACIONES

Se debe de gestionar la autorización de cierre para el paso vehicular de la vía seleccionada, influyendo la competencia de la vía en el permiso respectivo.

• Vía Local

En caso la vía corresponda al ámbito netamente distrital se gestionará el permiso a partir de la Gerencia de Transporte de la misma municipalidad.

En caso dos Municipios distritales pueden considerar establecer de manera conjunta la Ciclovía Recreativa, y las vías son locales; se debe de coordinar cómo expedirán el Acuerdo de Concejo para su implementación. Para ello deben de coordinar las Gerencias de Transporte o gerencias afines a dichas funciones.

Las ventajas que ofrece esta alianza se relacionan a reducir costos en la difusión y seguridad debido a que lo pueden realizar complementariamente.

• Vía Provincial

Los municipios distritales, en caso deseen implementar en una vía de ámbito provincial que pase por su jurisdicción, deben de coordinar el permiso con la Municipalidad Provincial respectiva, a partir de la Gerencia de Transporte Urbano de la misma. El Acuerdo de Concejo en este caso debe de tener como referencia el permiso de la Municipalidad Provincial, indicando

las fechas de cierres y el nombre de las vías consideradas.

4.2.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CICLOVÍA RECREATIVA

Es recomendable que la Municipalidad elabore un plan de trabajo para la implementación del programa y poder ser presentado al Consejo Municipal para su conocimiento y posterior aprobación.

Sugerimos que el plan de trabajo deba de contener la siguiente información:

- Ente o equipo ejecutor a nivel local y que será responsable de la actividad.
- Objetivos perseguidos por este programa.
- Características básicas de la actividad (horario, fechas de desarrollo, vía escogida).
- Descripción del circuito donde se propone desarrollar la actividad (plano general y descripción, justificación de porqué fue escogido)
- Alternativas de desvío consideradas (plano general).
- Señalización temporal de tránsito considerada (plano general).
- Distribución del personal considerado (plano general).
- Elementos de seguridad considerados (plano general y de detalles cuando sea necesario).
- Forma y lógica de operación del evento (circulación vehicular dentro del circuito y en sus cruces; normas para los asistentes).
- Medidas de mitigación consideradas para vecinos, comercio y otras actividades afectadas (reservar pistas para ingreso vehicular a puntos específicos, señalización especial, etc.).
- Funciones del personal y equipamiento.

Implementación de una Ciclovía Recreativa

- Apoyo de personal y organismos externos y sus funciones.
- Descripción de la campaña de difusión.

Nada de lo descrito anterior tiene porqué ser complejo; más bien debe ser breve, pudiendo ocuparse, para cada tema, no más de una página (en lo que a texto se refiere) o un plano donde se exponga en forma grafica prácticamente toda la información relevante en cuanto al circuito, a los desvíos, la señalización y la distribución del personal y los elementos de seguridad en el circuito, aunque en este último caso puede ser necesario adjuntar planos de sectores específicos de la Ciclovía Recreativa.

Como resultado del plan de trabajo presentado se tendrá la vía definida con el respectivo plan de desvíos y las fechas que se realizará la ciclovía, dichos acuerdos deben de reflejarse en un Acuerdo de Consejo. Una copia de este documento se debe de adjuntar al informe final.

4.3.- EQUIPAMIENTO, RECURSOS Y MATERIAL A UTILIZARSE EN LA CICLOVÍA RECREATIVA.

Es indispensable para implementar en terreno la Ciclovía Recreativa cada domingo programado el contar con un número mínimo de elementos de seguridad y de servicio a los usuarios. Los más básicos y comunes son los siguientes:

- Vallas de contención.
- Cinta de cierre de calle (rollo).
- Barreras.
- Conos o tambores de señalización de tráfico.
- Señales de mano "PARE".
- Contenedores de basura.
- Toldos para atención a los usuarios (información, agua, bombín, testimonios).
- Bicicletas para guías y líderes de zonas.
- Botiquín para guías y líderes de zonas.



- Coordinación con Salud para Ambulancias en alerta.



Valla utilizada en la Ciclovía Recreativa de Santiago de Chile



Formato estándar del retiro del volante que se entrega en cada ocasión que se va a desarrollar una Ciclovía Recreativa

Equipo recomendado:

- Equipos de comunicación.
- Flete.
- Bodegaje.
- Alimentación.
- Primeros auxilios.

Personal

Hacer que el personal en terreno sepa desenvolverse en todas las situaciones posibles.

Implementación de una Ciclovía Recreativa



Equipo de monitores de la Ciclovía Recreativa de Guadalajara

Principales cualidades deseables del personal

- Liderazgo.
- Personalidad.
- Responsabilidad.
- Perseverancia.
- Proactividad.
- Compromiso.
- Buen criterio.

Materias sobre las que se debe capacitar al personal

- Logística y normas que rigen la actividad y la conducta de los usuarios
- Primeros auxilios.
- Reparación de bicicletas.
- Relaciones personales.
- Normas del tránsito.

Uniforme y equipamiento recomendado

- Guantes.
- Polo.
- Casaca.
- Anteojos.
- Casco.
- Banano (riñonera).
- Calcetines.
- Zapatillas.
- Pantalón largo y corto.



- Bloqueador solar.
- Inflador.
- Herramientas.

Organización

- Normalmente el personal en terreno se divide en varios grupos que están asignados a distintos sectores del circuito.



Equipo de monitores de la Ciclovía Recreativa de Bogotá

- Hay un jefe a cargo de cada grupo.
- Puede haber encargados específicos por temas o áreas (comunicaciones, eventos especiales, primeros auxilios, etc.).

4.4.- CIERRE DE LA VÍA

Antes del inicio oficial de la Ciclovía Recreativa, se recomienda las siguientes acciones:

1. **Llegada de personal designado al almacén donde se guardan los elementos a utilizarse para el cierre de la vía:** Debe de realizarse por lo menos una hora antes del inicio de la Ciclovía.
2. **Carga del camión en bodega:** Cargar en bodega el o los camiones que transportan el material. La carga debe hacerse en un orden que facilite su descarga y no dañe los elementos.

Implementación de una Ciclovía Recreativa

3. **Llegada a terreno del personal a la vía seleccionada:** Reunión de personal en él o los puntos de encuentro a lo largo del circuito.
4. **Asignación de funciones y orden del día:** Se pasa revista y lista, se informa de novedades y se refuerzan aspectos a mejorar. Se asignan funciones y lugares de trabajo en el circuito, a menos que estos ya estén previamente definidos.
5. **Descarga del material a lo largo del circuito:** Se van descargando a lo largo del circuito y según un listado de descarga, los elementos e insumos y en paralelo se van armando e instalando (elementos de cierre, seguridad y señalización).
6. **Control de la presencia de organizaciones externas:** Controlar el armado y la instalación de infraestructura de organizaciones externas (se supone que igualmente esto ya se ha coordinado durante la semana).

Durante el desarrollo de la Ciclovía Recreativa:

7. **Resguardo y atención en cruces y en todo el circuito:** Se resguardan los cruces del circuito, se atiende en los stands y se recorre el circuito de un lado a otro.
8. **Vigilancia del material:** Se vigila el material y se corrobora permanentemente que se mantenga siempre en su lugar.
9. **Atención al usuario:** Se presta a los usuarios algunos servicios básicos como información y orientación, atención mecánica, primeros auxilios e hidratación.
10. **Tareas varias:** Durante la jornada se realizan múltiples otras tareas, la mayor parte de ellas ligadas a la seguridad y el manejo del tránsito motorizado, como por ejemplo, solicitar a conductores el no

estacionarse dentro del circuito y vigilar que no entren vehículos sin justificación y los que salgan de puntos dentro del circuito abandonen éste cuanto antes.

Posterior al término oficial de la Ciclovía Recreativa:

- 11. Retiro rápido del material que cierra la calle:** Al finalizar la jornada se despeja en el menor tiempo posible el circuito y todas aquellas calles cuya llegada al circuito se haya clausurado durante el desarrollo del evento.
- 12. Carga del camión:** Se junta y guarda todo el material en sus respectivos bolsos, tambores o fundas y se carga el camión.
- 13. Descarga en bodega:** Se descarga el camión (o camiones) en la bodega.



Carga del camión una vez terminado el horario oficial de la Ciclovía Recreativa en Santiago de Chile

Problemas más comunes durante la jornada

Hay ciertas situaciones conflictivas que se presentan y son de inevitables ocurrencia durante cada domingo. Los problemas van desde cuestiones frecuentes hasta aquellas que aparecen muy esporádicamente y para las cuales sólo se puede confiar en el criterio del personal en terreno. Todas estas situaciones son

Implementación de una Ciclovía Recreativa

manejables en la medida que se dominen bien las normas de la actividad; que se tenga un adecuado conocimiento de la vialidad en el entorno del circuito y que cada persona que trabaje en terreno asuma sus responsabilidades y sea firme cumpliéndolas, pero con educación.

- Camiones de servicio que requieren entrar al circuito.
- Vehículos de emergencia que quieren entrar al circuito.
- Conductores que no quieren respetar el cierre.
- Conductores que manejan a alta velocidad dentro del circuito.
- Poca colaboración por parte de la policía.

Tómense en cuenta los siguientes consejos en el trabajo de implementar una Ciclovía Recreativa para mantenga en el tiempo.

- Darle todo el tiempo, dedicación y seriedad que esta actividad merece.
- No puede basarse en trabajo voluntario solamente.
- Debe considerarse un equipo dedicado al desarrollo de la actividad.
- No puede partir con el cierre de dos o tres cuadras como una "experiencia piloto".
- Hacerla solo cuando se tenga la certeza de que se podrá hacer muy bien o, de lo contrario, esperar un mejor momento.

4.5.- PROGRAMACIÓN DE LAS SEMANAS DE LA CICLOVÍA RECREATIVA

Para efectos de la programación de actividades cada domingo programado en la Ciclovía, debemos de tener en cuenta fundamentalmente la participación ciudadana. Esta estrategia permitirá fortalecer la ciclovía y darle sostenibilidad en el tiempo.

La participación ciudadana se logra invitando e involucrando a las organizaciones de la sociedad civil, colegios, universidades, instituciones y sector privado, para que utilicen este espacio, algunos de los (08) domingos del año programados, para el fomento y práctica de sus propias actividades.

Se puede invitar a cada institución a celebrar sus respectivos aniversarios o permitir que programen alguna actividad al aire libre. Los Ministerios e instituciones estatales pueden tener espacios de información al público de sus actividades o campañas que tengan programado desarrollar.

Se pueden generar ferias comerciales con la Sociedad Civil, puestos de hidratación, ferias gastronómicas de alimentación saludable, del libro, exposiciones de arte, teatrines para niños entre otras actividades que se pueden organizar alrededor de la Ciclovía Recreativa, procurando que el espacio que ocupen no limite el tránsito de los usuarios.

Se recomienda realizar un programa donde estas instituciones tengan una fecha de la cual se "adueñen" y puedan realizar actividades afines a sus objetivos y finalidades, cada fecha se debe procurar que estas instituciones no compitan entre ellas.

Asimismo solicitamos se promueva un entorno saludable, es decir que las instituciones que estén presentes brinden productos y servicios saludables a la población.

4.6.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA CICLOVÍA RECREATIVA.

La Ciclovía Recreativa debe tener un **logo** (que sea inclusivo y no centrado en la bicicleta), **papelería**, así como también la **imagen institucional** en su conjunto. También hay que

Implementación de una Ciclovía Recreativa

diseñar el **uniforme** del personal que trabajará en terreno, el cual debe tener colores llamativos. Se recomienda el color naranja o el verde limón, que son los colores internacionalmente aceptados como más visibles e idóneos para personal que trabaja en la calle y en interacción con el tráfico motorizado.

Toda Ciclovía Recreativa debe contemplar una campaña de difusión que debiera estar particularmente enfocada en los vecinos de toda la zona aledaña al circuito (empezando por instituciones educativas y universidades) así como también en los conductores que son usuarios habituales de la calle escogida y de su entorno.

En este sentido, lo que se busca es que:

- Los vecinos estén al tanto de la actividad, sus características y sus beneficios para la calidad de vida a nivel local, y
- Los automovilistas que son usuarios habituales de las arterias que son parte del circuito y de las calles adyacentes a éste reciban información sobre las restricciones que existirán y sobre las alternativas viales que estarán disponibles.

De ser adecuada esta difusión los conflictos concretos serán mínimos.

La estrategia comunicacional para llegar a los vecinos y a todos los potenciales usuarios, se puede concretar de 5 formas principales:

1. **Puerta a puerta:** Implica recorrer, casa por casa, todo el circuito y calles aledañas, de modo de informar a los potenciales usuarios del evento sobre el próximo desarrollo de éste y sobre las condiciones de circulación de los vehículos motorizados.
2. **Volanteo en puntos de alta afluencia:** Implica repartir volantes de difusión de la

actividad en puntos como supermercados, cines, estaciones de servicio y cruces con alta afluencia de personas.

3. **Pasacalles:** Implica colocar algunos pasacalles promocionales en puntos estratégicos de la comuna donde la instalación de estos soportes (u otros similares) sean autorizados por el municipio.
4. **Charlas en organizaciones:** Implica hacer esfuerzos para llegar a Juntas de Vecinos, organizaciones juveniles y deportivas, colegios y otras agrupaciones e instituciones donde poder difundir a una importante cantidad de personas sobre el desarrollo del evento.
5. **Medios de comunicación locales:** En caso de existir y estar disponibles, se debe contemplar utilizar radios, periódicos y otro tipo de publicaciones a nivel local para dar a conocer la habilitación de este circuito recreativo dominical libre de autos.

Respecto a los automovilistas, se debe realizar una entrega de volantes con información atingente a las condiciones de circulación que imperarán durante el desarrollo de este evento. Este material se debe entregar durante la luz roja del semáforo en puntos que formen parte del circuito o en otros lugares con significativo flujo de automovilistas como supermercados, playas de estacionamiento o estaciones de servicio.

En lo fundamental, el volante deberá indicar:

- Desvío vehicular disponible durante el desarrollo de la Ciclovía Recreativa.
- Que se debe respetar la señalización en las intersecciones que crucen las calles.
- Las condiciones de circulación en caso de que un automovilista deba desplazarse por dentro del circuito:
 - Máximo a 20 kms/hr.

Implementación de una Ciclovía Recreativa

- Intermitentes encendidos.
- Ingreso por el lugar más cercano al destino.

Independientemente de lo anterior, la información, difusión y sensibilización ciudadana en general (a vecinos, usuarios y automovilistas) se desarrollará también las semanas posteriores a la inauguración del evento.

5.- ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL Y EVALUACIÓN DE LA META

Evaluación de la meta

Se considerarán los siguientes aspectos para la evaluación de la meta:

- Extensión mínima de 02 Km.
- Duración mínima de 06 horas continuas.
- Realizar ocho eventos al año.
- Presentación del informe final según anexo N° 01.

Presentación del informe final:

La Municipalidades principales tipo "A" y tipo "B" enviarán el informe final para su evaluación por medio físico directamente a la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud y una copia de este informe final a la Dirección de Salud/Dirección Regional de Salud/ Gerencia Regional de Salud de su jurisdicción, en paralelo.

La Dirección General de Promoción de la Salud es la instancia que consolidará los informes a nivel nacional y comunicará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la relación de municipalidades que cumplieron con la meta.

La evaluación responde a la presentación del informe final de cumplimiento de la meta, de acuerdo al contenido indicado en el Anexo 1.

En caso se remita un informe con contenido distinto al presentado al anexo 1, este informe no será evaluado, por tanto, no se notificará el cumplimiento de la meta al Ministerio de Economía y Finanzas. Describimos las partes a considerar:

1. Resumen Ejecutivo

- 1.1 Departamento/Región:** Escribir el nombre del departamento a la que pertenece la Municipalidad.
- 1.2 Provincia:** Escribir el nombre de la provincia a la que pertenece la Municipalidad.
- 1.3 Distrito:** Nombre de la Municipalidad.
- 1.4 Población:** Total de población del distrito.
- 1.5 Ubicación de la Ciclovía Recreativa:** indicar el nombre de la vía cerrada. En caso sea solo una avenida/calle/jirón señalar su nombre y el número de cuadras que ocupó la Ciclovía Recreativa. En caso sean varias avenidas/calles/jirones indicar el nombre de cada uno señalando el número de cuadras que forman parte de la Ciclovía Recreativa. Ejemplo: Avenida Arequipa de la cuadra 1 ala 42.
- 1.6 Kilómetros (Km):** indicar en kilómetros la distancia que ocupa la ciclovía recreativa de inicio a final. Se contabiliza en un solo sentido.
- 1.7 Programa de la Ciclovía Recreativa:** indicar cada fecha de la Ciclovía Recreativa cual fue la actividad central realizada. En la fecha de funcionamiento colocar por dd/mm/aaaa las fechas que se

Implementación de una Ciclovía Recreativa

instaló la Ciclovía Recreativa. En instituciones invitadas escribir cual fue la institución que lideró la actividad central. Como actividad central se puede considerar festejo de aniversario, campañas, marchas, caminatas o cualquier otra actividad dirigida a captar la atención de la población. En actividad desarrollada, se debe mencionar si fue actividad educativa, recreativa, deportiva, cultural, social o conmemorativa.

1.8 Equipo de trabajo, mencionar a quienes conformaron el equipo de gestión de la implementación de Ciclovía Recreativa (ver capítulo 2), señalando nombres completos de la institución que labora y el teléfono de contacto.

2. Implementación de Ciclovía Recreativa

2.1 Atractivos de la vía seleccionada, indicar en cada cuadro el nombre de los parques, plazas, museos, monumentos, edificios públicos u otros atractivos turísticos de la vía donde se ha implementado la Ciclovía Recreativa.

2.2 Mapa de planificación de desvíos, adjuntar mapa o esquema de plan de desvío producido por la implementación de Ciclovía Recreativa. Se debe de indicar en el esquema el nombre de las calles y las flechas del sentido del tránsito.

2.3 Descripción de actividades desarrolladas por cada una de las instituciones invitadas, se colocará el nombre de la institución, seguidamente se describe la actividad central desarrollada indicando el tiempo y materiales que se utilizaron, seguidamente se coloca el número de participantes que obtuvieron en la actividad. En este ítem se tendría ocho descripciones, una por cada domingo.

**Anexo N°01 Acuerdo de Concejo que establece funcionamiento de la Ciclovía Recreativa:**

Concluida la selección y se decide implementar la Ciclovía Recreativa, el Municipio debe de emitir un Acuerdo de Concejo aprobando la implementación de la Ciclovía Recreativa. Copia de este documento se adjunta al informe para presentarlo. Adicionar también la Resolución de Alcaldía de conformación del equipo de trabajo.

Anexo N°02 Plano de la ubicación de la Ciclovía Recreativa, adjuntar el mapa distrital señalando la Ciclovía Recreativa e indicando las calles aledañas y el número de kilómetros que ocupa.**Anexo N° 03: CD adjuntando archivos de los Materiales de difusión empleados y registro fotográfico de las instituciones participantes por cada domingo.** En un CD se agregarán los siguientes archivos:

Archivo fotográfico de cada domingo, (10 fotos) 05 de diversos sectores de la Ciclovía Recreativa y 05 de la actividad central. El CD debe de contar con ocho carpetas denominadas con las fechas de implementación de Ciclovía Recreativa por ejemplo 14enero, etc. Las fotos deben ser de alta resolución en jpg. Archivo del diseño de los materiales producidos en razón de la implementación de la Ciclovía Recreativa (folletos, afiches o banners). Colocados en una carpeta en jpg denominando si es FOLLETO, AFICHE entre otros.

Implementación de una Ciclovía Recreativa

Hay varios materiales que usual y reiteradamente se utilizan en Ciclovías Recreativas del continente. En este caso, se muestran los conos o tambores de tráfico que sirven para separar pistas para la Ciclovía: Foto de Ciclovía Recreativa de Ciudad de México.



Conos utilizados para demarcar de forma más patente la línea divisoria de los usuarios que circulan en un sentido u otro en la Ciclovía Recreativa de Medellín



Escoger un buen circuito es clave para el éxito de la Ciclovía Recreativa: entre otras, son parte de tales condiciones el que la calle escogida sea importante, lineal, con buen pavimento, con acceso a áreas verdes y con una extensión mínima de 2 kilómetros.



ANEXO N° 01

Instalación y Funcionamiento de Ciclovía Recreativa

1. Resumen Ejecutivo

1.1 Región 1.2 Provincia 1.3 Distrito 1.4 Población

1.5 Ubicación de la Ciclovía Recreativa

1.6 Extensión total (Km)

1.7 Programación de la Ciclovía Recreativa

Fecha de funcionamiento de Ciclovía Recreativa	Instituciones participantes	Actividad central desarrollada por la institución invitada

1.8 Equipo de trabajo (nombres e institución)

- 1) _____ 2) _____
3) _____ 4) _____
5) _____ 6) _____

2. Implementación de Ciclovía Recreativa

2.1 Atractivos de la vía seleccionada. Colocar el/los nombres

2.2 Mapa de planificación de desvíos de vehículos

2.3 Descripción de actividades de recreación desarrolladas por la Municipalidad o institución invitada

1) Institución (Nombre)

Actividad desarrollada (descripción de la actividad)

Nº participantes

Anexos

Anexo 1: Acuerdo de Consejo que establece funcionamiento de la Ciclovía.

Anexo 2: Plano de ubicación de la Ciclovía Recreativa.

Anexo 3: CD adjuntando archivos para cada domingo, de los materiales de difusión empleados (jpg) y registro fotográfico por fecha de implementación de las instituciones participantes (jpg).



Anexo N° 02: Modelo de Resolución de Alcaldía



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 301 -2012-MDA
Ancón 10 de julio de 2012

VISTO:

El informe N° 844-2012-GSCPS/MDA, de fecha 25 de junio de 2012, de la Gerencia de servicios a la Ciudad y Proyección Social, informe N° 098-2012-GA/MDA de fecha 09 de julio de 2012, emitido por la Gerencia de Administración, sobre la designación de los miembros integrantes del Equipo de Trabajo Encargado del Cumplimiento de la meta "Implementación de una Ciclovía recreativa en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud", y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, acorde a la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", se incorporara en el artículo 1° el párrafo 1/1 de la Ley N° 29332 y modificatorias, como parte de los objetivos del "Plan de Incentivos de Mejora de Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012;



Que, acorde con lo expresado, en el instructivo para la identificación de la meta; "Implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito, de acuerdo a los Criterios Establecidos por el Ministerio de Salud", indica que la Implementación de la Ciclovía recreativa deberá realizarse en las vías de competencia jurisdiccional del Municipio Distrital; por lo que como principal actividad deberá definirse el respectivo Equipo de Trabajo que estará conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú, personal del Establecimiento de Salud de mayor complejidad de la jurisdicción del Distrito y representantes de organizaciones deportivas, culturales o educativas de la comunidad a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, en ese contexto se especifica que, el Equipo de Trabajo de la Municipalidad estará conformado por: el Coordinador del Plan de Incentivos para la mejora de Gestión y Modernización Municipal del Año 2012, el Gerente de Desarrollo Social o quien haga sus veces, El responsable de Planificación y Presupuesto o el Gerente o Jefe de Administración o quien haga sus veces;

Qué: la Gerencia de Administración a través del documentos de vistos, señala que es necesario designar mediante la respectiva Resolución de Alcaldía de los miembros integrantes del Equipo de

**Municipalidad Distrital de Ancón**
Malecón Ferreyros N°376

trabajo indicado en líneas precedentes a fin de cumplir la mencionada meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo expuesto y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Secretaría General; y en uso de las Facultades conferidas por el artículo 20º numeral 6 y 43º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros integrantes del Equipo de Trabajo Encargado del Cumplimiento de la meta "Implementación de una Ciclovía recreativa en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud", el mismo que estará conformado por:

- Gerente de Servicios a la Ciudad y Proyección Social, quien lo presidirá.
- Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Programas Sociales, Secretario.
- Subgerente de Participación Vecinal.
- Subgerente de Seguridad Ciudadana.
- Gerente de Administración.
- Gerente de Planificación y Presupuesto.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte.
- Comisario de la Comisaría PNP de Ancón.
- Jefe del Centro de Salud Materno Infantil de Ancón.
- Representantes de Organizaciones Deportivas, Culturales y/o Educativas del Distrito de Ancón.



Quienes tendrán capacidad para la toma de decisiones y podrán recurrir al asesoramiento técnico de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud.



ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Secretaría General notificar a cada uno de los integrantes, a efecto que se constituya el Equipo de Trabajo y en el cumplimiento de sus funciones, presenten su Informe Final ante la Dirección General de Promoción de la Salud de Ministerio de Salud; antes del 31 de Diciembre del 2012 y su correspondiente difusión y publicación en el portal web de la Municipalidad Distrital de Ancón www.muniancon.gob.pe, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Servicios a la Ciudad y Proyección Social; Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Programas Sociales; Subgerente de Participación Vecinal; Subgerente de Seguridad Ciudadana; Gerente de Administración; Gerente de Planificación y Presupuesto; Gerente de Desarrollo Urbano y Transporte; y Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ancón
Dr. GLORIA GISELA RONDÓN ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Ancón
VÍCTOR JAIME SOLIER RETUERTO
ALCALDE (e)



Anexo N° 03: Modelo de Acuerdo de Consejo.



Municipalidad Distrital de Ancón

Malecón Ferreyros N°376

*"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"***ACUERDO DE CONCEJO N° 53 -2012-MDA**
Ancón, 22 de agosto de 2012**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON;****VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de junio de 2012, el Acta de Reunión del Equipo de Trabajo Encargado del Cumplimiento de la Meta "Implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito" de fecha 20 de julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Art. 194º de la Comisión política del Perú, Modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho publica con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la "Ley de Municipalidades";



Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de Enero del 2012, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal del 2012;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/50.1 de fecha 18 de Abril del 2012, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2012, como es el caso del Instructivo para la meta; implementación de una ciclovía recreativa en el Distrito establecidos por el Ministerio de Salud, de cuyo Anexo 02 se desprende que esta entidad deberá elaborar y aprobar un Acuerdo de Concejo que indique la implementación de la ciclovía recreativa, señalando la ubicación de la misma y las fechas en las cuales se instalara;



Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF, establece que "El Plan de Incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local incentivando a las municipalidades cuyos fines y objetivos son los siguientes (...) inciso e) Mejorar la provisión de servicios públicos (...)"

Que, a fin de cumplir con el objetivo acotado en el párrafo precedente se aprueba el instructivo correspondiente a la Meta: Implementación de una ciclovía recreativa en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, la misma que se implementara en un espacio público sea avenida o calle principal de la jurisdicción, cerrada temporalmente al acceso de vehículos motorizados por un promedio de seis (06) horas, en una extensión de dos (02) a mas kilómetros con un mínimo de ocho (08) domingos al año, permitiendo que la comunidad se apropie y disfrute de estos espacios fortaleciendo con los valores de convivencia ciudadana y de cohesión social;

Que, mediante Informe N° 1098-2012-GSCYPS/MDA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Proyección Social, propone la implementación de la ciclovía recreativa "ANCÓN SALUDABLE" en aplicación al Plan de Incentivos y Modernización Municipal del año 2012, solicitando se somete al pleno del Concejo la aprobación de la implementación de la ciclovía recreativa, señalando la ubicación y fechas, conforme lo detalla el Acta de Reunión del Equipo de Trabajo Encargado del Cumplimiento de la Meta "Implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito" de fecha 20 de julio de 2012;

**Municipalidad Distrital de Ancón**

Malecón Ferreyros N°376

Que, según el Artículo 41º de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de las Municipalidades", los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9º y el Artículo 41º de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de las Municipalidades; con el voto UNANIME de los señores regidores se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar LA IMPLEMENTACION DE LA CICLOVIA RECREATIVA "ANCON SALUDABLE" EN EL DISTRITO DE ANCON EN APLICACIÓN AL "PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL 2012" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF, conforme al siguiente cuadro:

MES	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE
DÍA	Domingo 26	Domingo 2 - 9 - 16 - 23 - 30	Domingo 7 - 14
RUTA	Alameda Alcorcón, calle guaqui calle Mérida, Parque Boyaca, calle Ancash, Av. José Carlos Mariátegui, Malecón Ferreyros, Municipalidad Distrital de Ancón.		

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transportes la elaboración del Plan de Desvíos, además realizar las coordinaciones con la Policía Nacional del Distrito y Empresas de Transporte de Servicio Público.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Proyección Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaría General e Imagen Institucional, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, modifique algunos de los lugares referidos al artículo primero del presente Acuerdo, en caso de que exista dificultades o inconvenientes de ejecutarse las ciclovías Recreativas 2012 o a sugerencia de las Unidades Orgánicas competentes; con la finalidad de cumplir con la meta fijada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Municipalidad Distrital de Ancón
Dra. GLADYS RONDOÑA ALCANTARA
SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de Ancón
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Av. Salaverry N° 801 - Lima 11
INFOSALUD: 0800 - 10828

www.minsa.gob.pe